

ACTA ACLARATORIA/MODIFICATORIA AL ACTA DE PREGUNTAS DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES LICITACIÓN INTERNACIONAL N°. LPI-GADML-BEI2025-001 CUYO OBJETO ES EL “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CIUDAD DE LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA”

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los 17 días del mes de julio del 2025, siendo las 09H00 en la sala de sesiones de Concejalía ubicado en el segundo piso del bloque No. 2 del edificio municipal localizado en el barrio El Dorado, avenidas Rafael Andrade Chacón y Gregorio Urapari esquina, de la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, se reúne la comisión técnica conformada por el Dr. Hector Bolívar Pico Pico - PROCURADOR SÍNDICO en calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LICITACIÓN, Ing. Edison Alberto Egúez Ceballos - DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS en calidad de DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, Mgs. Rodrigo Javier Noguera Mendoza - COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REDES en calidad de TÉCNICO AFÍN AL PROYECTO DE CONTRATACIÓN, Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco - DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA quien actuará con voz, pero sin voto, Ab. Paola Yolanda Villafuerte Jaramillo - SP2 PROFESIONAL - PROCURADURÍA SINDICA en calidad de DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL quien actuará con voz, pero sin voto, responsables de todo el proceso de las fases Preparatoria y Precontractual según Resolución Administrativa No. 140-A-GADML-2024, de fecha 12 de noviembre de 2024 del procedimiento de Licitación, suscrito por el señor Kleber Fabián Olalla Torres en calidad de ALCALDE del cantón Loreto, para el proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en la ciudad de Loreto, provincia de Orellana", con el objeto de dar trámite al acta aclaratoria/modificatoria al acta de preguntas respuestas y aclaraciones suscrita y publicada con fecha 11 de julio de 2025, y se lo hace en los siguientes términos:

Se aclara que al momento de la celebración del acta de fecha 11 de julio de 2025, no se reflejaba en el correo institucional la existencia de preguntas que hayan sido formuladas dentro del proceso LICITACIÓN INTERNACIONAL N°. LPI-GADML-BEI2025-001 CUYO OBJETO ES EL “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CIUDAD DE LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA”, sin perjuicio de lo cual, al haberse visualizado con fecha 16 de julio de 2025, se procede a dar trámite y a atender las preguntas que han sido formuladas por el Abg. Antonio Viteri, representante legal de Constructora Cevallos Hidalgo S.A., absolución de preguntas que se lo hace en los siguientes términos:

CONSULTA 1: En los DDL, numeral IAO 6.5 (a) se solicitan montos de facturación:

Los oferentes deberán tener una facturación promedio anual en la media de los últimos 6 años de USD 6´138.000,00 seis millones ciento treinta y ocho mil con 00/100 dólares de los estados unidos. (Múltiplo 0.65), calculada por contratos en curso con un avance igual o superior al 70% y/o terminados en construcción de obras civiles. No se considerará el año 2020 por ser un periodo atípico a causa de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2. Es decir, los periodos a considerarse serán del 2018 al 2019 y del 2021 al 2023

Se pregunta:

- ¿Si el monto solicitado de usd 6´138.000,00 es la sumatoria de la facturación de cada año en los últimos 6 años? o se refiere al promedio de la facturación en los últimos 6 años? En caso de ser el promedio, esto quiere decir que en los últimos 6 años el oferente debe haber facturado mínimo usd 36´828.000,00?

Respuesta:

Con base en el Documento de Licitación (DDL) del documento, se confirma que:

- El monto de USD 6´138.000,00 corresponde al *promedio anual de facturación*.
- Este promedio debe calcularse sobre un período de 6 años.
- No se incluye el año 2020 por considerarse atípico debido a la pandemia por COVID-19.
- Los años válidos para el cálculo son: 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 (6 años en total).
- El múltiplo aplicado es 0,65 del presupuesto referencial.

El valor indicado corresponde al **promedio anual de facturación**, no a la facturación individual de cada año. Por lo tanto, el oferente deberá presentar una **facturación acumulada total mínima de USD 36´828.000,00** en los seis (6) años considerados, lo que al dividirse entre seis, da un promedio de USD 6´138.000,00 por año.

En este sentido, **no se exige haber facturado ese monto cada año**, sino que la suma total de la facturación en los años válidos debe alcanzar al menos dicho monto acumulado.

Se pregunta:

- **Adicionalmente aclarar si los últimos 6 (seis) años a considerar son: 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024?**

Respuesta:

Sí, el documento lo aclara expresamente:
Los últimos 6 años a considerar para el cálculo del promedio anual de facturación son:

2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024

- El año 2020 queda excluido por considerarse atípico debido a los efectos de la pandemia del COVID-19, lo cual también está justificado dentro del documento

CONSULTA 2: En los DDL, numeral IAO 6.3 (c) y IAO 6.5 (b) se solicitan experiencias específicas:

Para los equivalentes se considerará:

- i. Mejoramiento, ampliación o construcción de sistemas de agua potable que incluya captación, planta de tratamiento de agua potable, tanque(s) de reserva, línea de impulsión / conducción
- ii. Mejoramiento, ampliación o construcción de sistemas de alcantarillado sanitario o pluvial que incluya planta de tratamiento de agua residual.
- iii. Construcción, instalación y puesta en funcionamiento de plantas de tratamiento, se define como planta de tratamiento de agua potable, aquellas que basan su proceso de tratamiento para aguas de origen superficial y que su tren de tratamiento abarque como mínimo: mezcla, floculación, sedimentación, filtración y desinfección. Se aceptarán aquellas que su construcción sea basada principalmente en elementos que guarden relación a la tecnología constructiva (modular compacta) que se aplica para este proceso Licitatorio.

Se pregunta:

- En el numeral IAO 6.3 (c) se piden solamente 2 requisitos de experiencia, pero en el numeral IAO 6.5 (b) piden 3 requisitos, por favor confirmar que requisitos son obligatorios de cumplimiento.

Respuesta:

Tanto el numeral **6.3(c)** como el **6.5(b)** son de **cumplimiento obligatorio**, cada uno con finalidades y parámetros distintos dentro del proceso de calificación técnica del oferente. El numeral **6.3(c)** establece los parámetros:

- Presentar hasta tres proyectos que incluyan sistemas de agua potable con componentes clave.
- Al menos uno debe tener alcantarillado sanitario o pluvial con planta de tratamiento.
- Los proyectos deben sumar mínimo el 125% del presupuesto referencial (USD 11'804.387,25).

El numeral **6.5(b)**, **literal iii**, **solo aclara** qué se entiende como planta de tratamiento: debe incluir mezcla, floculación, sedimentación, filtración y desinfección, y puede ser de tecnología modular compacta, como la aplicada en este proceso.

CONSULTA 3: En los DDL, numeral IAO 6.7 (f) se solicita cierto personal técnico:

ESPECIALISTA INDUSTRIAL: Ingeniero Industrial. Deberá contar con una experiencia profesional de no menos de cinco (5) años contada desde la obtención del título profesional. Experiencia adquirida dentro de los últimos QUINCE (15) años, como Especialista Industrial, Ingeniero Industrial o Contratista, en proyectos de: Construcción e instalación de plantas modulares compactas de tratamiento de agua potable de similar caudal al del presente proceso. El profesional deberá alcanzar un monto de experiencia que sume al menos Dos millones ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'800.000,00) en 1 o más proyectos.

Se pregunta:

- Para el ESPECIALISTA INDUSTRIAL, se solicita que se acepte un profesional: Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico. Deberá contar con una experiencia profesional de no menos de cinco (5) años contada desde la obtención del título profesional. Experiencia adquirida dentro de los últimos QUINCE (15) años, como Especialista Industrial, Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecánico o Contratista, en proyectos de: Construcción e instalación de plantas modulares compactas de tratamiento de agua potable de similar caudal al del presente proceso. El profesional deberá alcanzar un monto de experiencia que sume al menos Dos millones ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'800.000,00) en 1 o más proyectos; Ya que la planta que se instalará en este proyecto es de ACERO NAVAL por consiguiente es más probable que la experiencia solicitada la cumpla un INGENIERO MECANICO. Y de esta manera no se direcciona el proyecto a cierto oferente que es el único que cumple con este requisito.

Respuesta:

Según el pliego de licitación, el perfil requerido para el **Especialista Industrial** es específicamente:

Requisitos del Especialista Industrial según el pliego:

- **Título** **requerido:**
Únicamente se acepta **Ingeniero Industrial**.
- **Experiencia** **exigida:**
Al menos **5 años** de experiencia profesional desde la obtención del título. Experiencia adquirida en los **últimos 15 años** en calidad de:
 - Especialista Industrial
 - Ingeniero Industrial
 - ContratistaEn proyectos de:

“Construcción e instalación de plantas modulares compactas de tratamiento de agua potable de similar caudal al del presente proceso.”

- **Monto** **mínimo** **de** **experiencia:**

Al menos **USD 2'800.000,00** en uno o más proyectos relacionados.

El Pliego incluye un especialista mecánico como parte del personal técnico requerido, pero en un rol específico distinto al especialista industrial:

Especialista Mecánico

Requisitos:

- Título universitario en **Ingeniería Mecánica o sus equivalentes**.
- Mínimo **5 años de experiencia profesional** desde la obtención del título.
- Experiencia (en los últimos 15 años) como:
 - Responsable técnico mecánico
 - Técnico de fiscalización
 - Contratista
- En proyectos de:
 - Repotenciación, modernización, ampliación o construcción de sistemas de agua potable o alcantarillado sanitario/pluvial.
- Monto mínimo de experiencia: **USD 2'800.000,00** en uno o más proyectos

En consecuencia, **no es procedente considerar al Ingeniero Mecánico como elegible para el cargo de Especialista Industrial**, ya que este perfil requiere una **formación académica y experiencia profesional específicas en el campo de la Ingeniería Industrial**.

La naturaleza del proceso productivo contemplado en el proyecto **demanda competencias propias de la Ingeniería Industrial**, tales como: planificación y optimización de procesos, gestión de operaciones, control de calidad, análisis de tiempos y movimientos, así como diseño y mejora de sistemas productivos integrales. Estas funciones **no son equivalentes ni intercambiables** con las actividades propias de la Ingeniería Mecánica, que están orientadas principalmente al diseño, mantenimiento y operación de sistemas y equipos mecánicos.

Por tanto, la sustitución del perfil solicitado afectaría directamente la coherencia técnica del equipo profesional requerido y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Dentro del personal mínimo requerido ya se solicita este perfil.

CONSULTA 4: ¿El oferente debe adjuntar a la oferta algún certificado, ficha técnica o catálogo de algún equipo en especial? En caso de ser afirmativo por favor adjuntar el listado de los equipos.

Respuesta:

El oferente debe adjuntar documentos técnicos específicos en su oferta, aunque el pliego no exige certificados, fichas técnicas ni catálogos de equipos específicos en forma individual. Sin embargo, sí se exige documentación clave para equipos y herramientas esenciales, según se detalla en la sección de los Datos de la Licitación (DDL).

Documentos que deben adjuntarse:

- **Para equipos propios:**
 - Facturas y/o copias de matrícula y revisión vehicular vigente.
- **Para equipos arrendados:**
 - Carta de compromiso de arrendamiento.
 - Copia de cédula de quien emite el compromiso.
 - Matrícula y revisión vehicular vigente.
- **Para equipo menor y herramientas:**
 - Documento que acredite propiedad (factura, certificado, etc.) o
 - Carta de compromiso de arrendamiento con copia de cédula.

No adjuntar estos documentos para cada equipo exigido puede causar el rechazo de la oferta, aunque no sean objeto de evaluación técnica.

CONSULTA 5: ¿En el presente proceso se deben adjuntar a la OFERTA los Análisis de Precios Unitarios (APUS)?; Ya que en ninguna parte de los pliegos se detalla que se deban adjuntar y tampoco hay un formato tipo de APUS...

Respuesta:

Si bien en los Documentos de Licitación (DDL) **no se solicita expresamente la presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APUs)** ni se proporciona un formato tipo para los mismos, **su elaboración resulta obligatoria** para que el oferente pueda realizar una **correcta estructuración de la oferta económica**, las cuales guarden concordancia con las **especificaciones técnicas requeridas**.

Por lo tanto, se **deben adjuntar como parte obligatoria de la oferta**, a fin de sustentar técnicamente su propuesta económica.

CONSULTA 6: Por favor se solicita que se acepte una “Póliza emitida por una aseguradora” como garantía de BUEN USO DEL ANTICIPO, ya que de esta manera se permite que más oferentes participen en el proceso.

Respuesta:

No, actualmente el pliego **no permite** presentar una póliza emitida por una aseguradora como garantía de buen uso del anticipo. **Se da cumplimiento a los DDL de licitación.**

Según el documento (Cláusula 51.1 de las Condiciones Generales del Contrato):

*"El Contratante pagará al Contratista un anticipo (...) contra la presentación por el Contratista de una **Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante...**"*

Además, en la sección de formularios del contrato, se incluye exclusivamente un modelo de garantía bancaria para el anticipo, sin referencia a fianzas o pólizas de aseguradoras.

La garantía de buen uso del anticipo debe ser una garantía bancaria y no se acepta póliza de caución u otro instrumento emitido por aseguradoras.

CONSULTA 7: Para cumplir con el EQUIPO MINIMO solicitado ¿Se aceptarán compromisos de compra venta o alquiler con sus respectivos documentos habilitantes?

Respuesta:

Sí, el pliego permite acreditar el equipo mínimo requerido mediante compromisos de compra, venta o alquiler, siempre y cuando se acompañen de los documentos habilitantes correspondientes.

Según el pliego (IAO 6.5 (c) y Sección II - DDL):

Para acreditar el equipo mínimo, el oferente puede presentar:

- **Equipo propio:**
 - Facturas, matrículas y revisión vehicular vigente.
- **Equipo alquilado o por arrendar:**
 - **Carta de compromiso de arrendamiento,**
 - Copia de cédula del arrendador,
 - Matrícula y revisión vehicular vigente.
- **Equipo menor y herramientas:**
 - Documento que acredite propiedad o
 - Carta de compromiso de arrendamiento con copia de cédula.

También se admite maquinaria **disponible mediante arrendamiento financiero o por comprar**, según el formulario de oferta.

CONSULTA 8: ¿Es obligatorio la presentación de un Subcontratista para este proceso o es opcional?

No, no es obligatorio presentar un subcontratista en la oferta. Su inclusión es opcional.

Lo que establece el pliego:

- En la cláusula **IAO 6.3 (j)** se indica:

“Las propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del 10% del Precio del Contrato deben ser declaradas.”

Además:

“El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es el **30% del total del contrato.**”

- En la sección de condiciones generales del contrato (CGC), cláusula 7.1:

“El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin aprobación escrita del Contratante.”

CONSULTA 9: Por favor aclarar si el Periodo de Responsabilidad por Defectos de la Obra realmente es 365 días como normalmente se solicita en este tipo de obras; y detallar cuales son las actividades obligatorias que deben realizarse en este periodo.

Sí, el Período de Responsabilidad por Defectos es efectivamente de 365 días (12 meses) contados desde la fecha de terminación de las obras.

Confirmación oficial del plazo:

El pliego lo establece expresamente en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**:

"CGC 35.1 El Período de Responsabilidad por Defectos es: 365 días."

Actividades obligatorias durante este período:

Durante el Período de Responsabilidad por Defectos, el **Contratista está obligado a:**

1. Corregir todos los defectos que sean notificados por el Gerente de Obras.
2. Realizar pruebas adicionales, si el Gerente de Obras lo requiere, para verificar si alguna parte de la obra presenta defectos.
3. Asumir los costos de dichas pruebas si se confirma la existencia de defectos.
4. Reparar y subsanar daños ocasionados por actos u omisiones del contratista.
5. Mantener la garantía y seguros vigentes durante todo este período.
6. Entregar el Certificado de Responsabilidad por Defectos, una vez corregidos todos los defectos, como condición para la liberación de retenciones y pagos finales.

CONSULTA 10: Por favor se solicita una ampliación de plazo en la entrega de las ofertas de mínimo 15 días, para una mejor elaboración de las mismas, ya que existen varios equipos y materiales que son importados.

No admite solicitud, por lo que **se mantiene la fecha límite de presentación de ofertas según lo previsto en los Documentos de Licitación.**

CONSULTA 11: ¿Se pueden presentar ofertas que se encuentren sobre el costo referencial del proyecto?

Según el Pliego de Licitación, no se establece explícitamente una prohibición para presentar ofertas por encima del costo referencial, pero sí se indica que la adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa.

Para constancia de todo lo actuado, se suscribe la presente acta en el lugar y fecha inicialmente indicadas, firmando para constancia conjuntamente con los demás miembros de la Comisión Técnica, y la secretaria que lo **CERTIFICA.**

Dr. Hector Bolívar Pico Pico
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADML
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Edison Alberto Egüez Ceballos
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Mgs. Rodrigo Javier Noguera Mendoza
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
DE INFRAESTRUCTURA Y REDES
TÉCNICO AFÍN AL PROYECTO

Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
ASESORA FINANCIERA

Ab. Paola Yolanda Villafuerte Jaramillo
SP2 PROFESIONAL - PROCURADURÍA SÍNDICA
ASESORA LEGAL

Ing. Silvia Elizabeth Lucio Barragán
ANALISTA DE SERVICIOS Y REDES DE AGUA POTABLE
SECRETARIA